

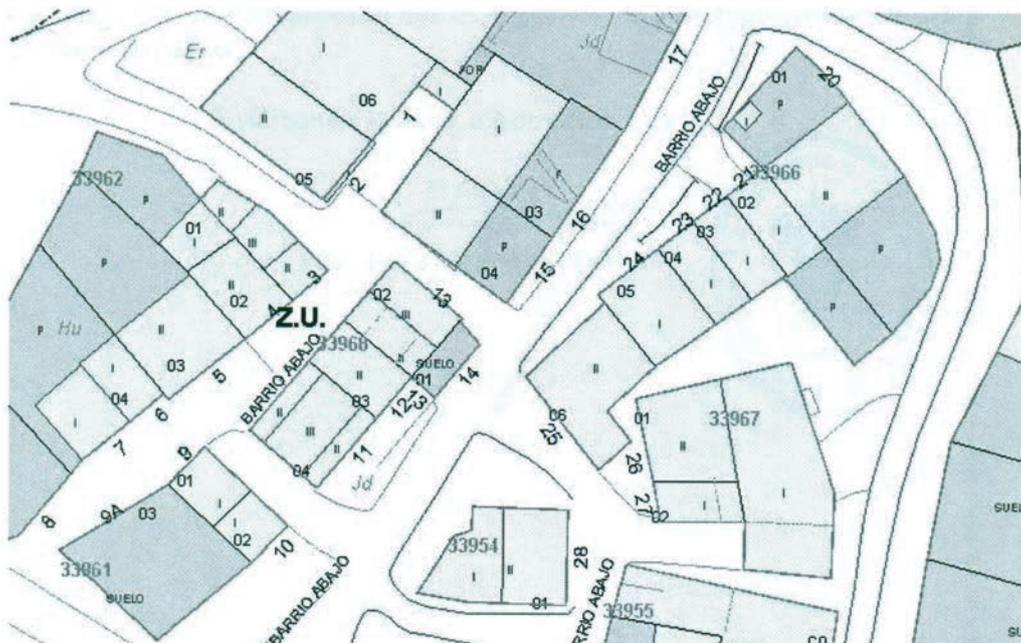


### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación en su domicilio a D.<sup>a</sup> Esther Sagredo Díez, relativa a la retirada de un seto existente en dominio público que se localiza en calle Barrio de Abajo, números 11 y 12 de Quintanilla Riopico, se publica a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, LRJPAC, la siguiente notificación:

Habiéndose recibido su contestación al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento relativo al seto situado en suelo público en el frente de su vivienda situada en Barrio de Abajo, números 11 y 12 y que se indica en este plano.



Una vez leídas sus escrituras queda comprobado que no existe terreno en el frente de su propiedad, por lo que le requerimos para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación retire el seto que había sido objeto de daños por parte de desconocidos, y el bordillo existente, ya que en caso contrario se actuará de oficio por parte municipal.

En lo relativo a la igualdad alegada por usted en su escrito en comparación con otros propietarios, le comunico que la situación de su seto ha derivado de la investigación realizada para la realización de un nuevo inventario de bienes y que se ha extendido a todo el término municipal.

No obstante, a simple título informativo, y teniendo en cuenta que en ningún caso la cartografía ni las fichas catastrales otorgan derecho de propiedad, puede usted comprobar en el mapa adjunto que todos los patios a los que hace referencia se encuentran catastrados,



por lo que es de suponer que los propietarios habrán presentado en la Administración de Hacienda escrituras en las que se refleje su titularidad, ya que de lo contrario estarían abonando cantidades mayores en el IBI que no les corresponderían.

En el caso de que usted tenga conocimiento de alguna situación irregular sobre alguno de esos patios, no dude en ponerla en nuestro conocimiento, bien a modo de denuncia o a simple título informativo, ya que es obligación de este Ayuntamiento la protección del dominio público.

En Orbaneja Riopico, a 8 de octubre de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Manrique Merino